



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ACTA N° 1344 /1

FLORIDA 537 10° Piso (1005) Cap. Fed. - Tel.: 4321-3500 Lt. 1023/1028

ACTA DE Inspección

HORA DE INGRESO: 11 15
HORA DE EGRESO: 17 00

TERRITORIOS DE JURISDICCION NACIONAL

EXPTE./T.INT./DCIA. N°: 430/03 LUGAR Y FECHA: Salto Grande, 18 de mayo 2005

REFERENCIAS ACTA/S N°: 201 - 209 - 210 y 211 de fechas 15 y 16 de enero de 2003

EMPRESA INSPECCIONADA: Comisión Técnica Mixta Salto Grande C.U.I.T.: 80546662051

A.R.T.: Consolidar VISITAS: no acredita N° DE CONTRATO: 17682

COMITENTE: - C.U.I.T.: - A.R.T.: -

CTISTA. PPAL.: - C.U.I.T.: - A.R.T.: -

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Generación de Electricidad CIU: 470128

DOMICILIO INSPECCIONADO: CALLE Obrador Central de la Hidroeléctrica Salto Grande

LOCALIDAD: - PROVINCIA: -

C.P./C.P.A.: - TEL.: 421-6612 FAX: 4216612 Int. 302/285

DOMICILIO DECLARADO: CALLE Arda Leandro N. Alem N° 443 - Piso 7°

LOCALIDAD: C.A.B.A. PROVINCIA: -

C.P./C.P.A.: 02001003 TEL.: 5534-3423 y 3404 y 3444 FAX: -

SERVICIO DE HIG. Y SEG.: Lic. Martín Nikuc REGISTRO N°: L 208 (COPIME)

ATENDIDO POR: Cont. Hugo Marquez EN SU CARACTER DE: Gte. Administrac. General

DOC. IDENT(DNI) LC. LE. CI. N° 7992762

PERSONAL OCUPADO: ADMINISTRACION: 0108 PRODUCCION: 0124 TOTAL: 0237

OBSERVACIONES: Sup. aproximada

En virtud de lo establecido en las Leyes Nros. 19.587, 24.557, 25.212 y 25.260 Decretos y Resoluciones reglamentarias, constituido en el domicilio indicado en la presente, con el objeto de realizar un relevamiento de las condiciones y operaciones de trabajo en materia de higiene y seguridad y la documentación correspondiente, se libra la presente acta de inspección

nos reunimos con el Embajador Julio Cesar Freyre en su carácter de Presidente de la Delegación Argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), quien ejerce en la actualidad el cargo de Presidente de la CMT. Es señor Gerente de Administración General Contador Hugo Marquez y el señor Subgerente de Relaciones Institucionales: Ingeniero Geremías Oliviera. Asimismo se encuentran presentes los integrantes de la Mesa Coordinadora de Trabajadores de Salto Grande: señor Tomás Ruiz Díaz Secretario General del Sindicato Argentino de Trabajadores de Salto Grande y el señor Walter Mendez

Representante Empresario
Firma y Aclaración
Hugo A. Marquez
Gerente de Adm. Genl.

Mesa Coordinadora
Inspector
Firma y Aclaración
Lidia M. Porchetti



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ACTA N° 1344 12

3500
FLORIDA 537 10° Piso (1005) Cap. Fed. - Tel.: 4321-3000

ACTA DE Inspección

en su carácter de Presidente de la Asociación Trabajadores Uruguayos de Salto Grande. En la reunión se expusieron las acciones que la SRT viene a desarrollar en cumplimiento de la Ley 24557, Decretos y Resoluciones reglamentarias, a saber: (1) Constatar el fiel cumplimiento de los puntos observados y plasmados en los Actos 201-209-210 y 211 como incumplimientos a la legislación vigente en materia de higiene y seguridad, para los trabajadores argentinos, (2) Realizar una auditoría en sede del afiliado (CTM) de las acciones que debe desarrollar CONSONDAR ART, para los trabajadores argentinos, constatando que las recomendaciones en los constataciones de visitas, coincide con los puntos de trabajo y con la denuncia realizada por la ART a la SRT a través de la base de datos existente, (3) Verificar los legajos médicos a fin de constatar los denuncias realizados por sistema a la SRT declarados por la ART. Impuestos del carácter de la visita las autoridades de la CTM, consulten al señor Jorge Luis Batlle, Presidente de la Delegación Uruguaya, en su carácter de Vice-Presidente de la C.T.M. el mismo manifestó que dado que el señor Walter Mendez solicitó un relevamiento conjunto con el Banco de Seguros del Estado Uruguayo (similar a la ART en cuanto a función) consideraba conveniente coordinar para una fecha próxima a denominar un relevamiento en el que estén presentes la SRT, la Comisión Mixta de Salto Grande y los representantes de la Empresa. Este diligencia se realizará a través de las autoridades de la SRT desde Buenos Aires. No obsta a el incumplimiento se autoriza a realizar la auditoría a la ART y las acciones relativas a los legajos médicos.

f/ MEA COORDINADORA

T. RIZAZ

W. MENDEZ

Representante Empresario
Firma y Aclaración
HUGO A. MARQUEZ
Gerente de Administración
General

Inspector
Firma y Aclaración
Lic. Lidia M. PORAZETTI